

NOTA N°.....

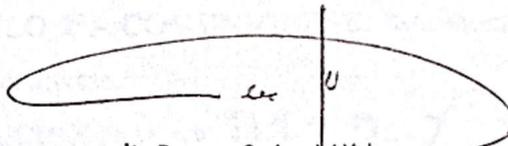
LA RIOJA, 28 FEB. 2025

SEÑORA  
LILIANA DEL VALLE MUNNE  
PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0112/25. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente, -

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

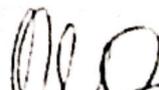


FIRMA..... Lic. Ferreyra Carina del Val

ACLARACIÓN..... Directora Interina  
Esc. 296 Caudillos Riojano.

FECHA Y HORA..... 26/03/25 10:00hs

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

LA RIOJA, 10 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 18059333/11/2024, mediante el cual la Señora Liliana del Valle Munne, solicita la Renuncia Definitiva; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la Resolución M.E. N° 1031/24, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR a partir del 30 de Septiembre de 2024, la renuncia definitiva de la Señora Liliana del Valle Munne - D.N.I. N° 18.059.333 en el cargo de Maestra de Enseñanza Especial – Educación Física (D01) Titular en la Escuela N° 396 y Maestra de Enseñanza Especial – Educación Física (D01) Titular en la Escuela N° 405, ambos establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8861 y Decreto N° 13.466, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 0112

EDUCACIÓN
N.S.
E.
G.
A.



J. ARIEL MARTINEZ FRANCES  
MINISTRO DE EDUCACION  
LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA